



AYUNTAMIENTO DE
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE SER.07.11

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Calificación de la documentación del Sobre "A" que acredita el cumplimiento de los Requisitos Previos, análisis en su caso de la documentación de subsanación presentada y acuerdo sobre los licitadores admitidos y los descartados/excluidos de la licitación.

Vélez-Málaga, a 15 de septiembre de 2011.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 14.44 horas, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA Y VERIFICACIONES SEGÚN ESTABLECE EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO 1828/2006, DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL BARRIO DE LA VILLA "DE TODA LA VILLA", COFINANCIADO 70% POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), AL AMPARO DE LA INICIATIVA URBANA PREVISTA DENTRO DEL EJE 5 DE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013 DE ANDALUCÍA Y 30% POR EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.**



ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente : D. Manuel Gutiérrez Fernández. ✓
Vocales : D. Antonio Martín Fernández. (Concejal Delegado de Empresa y Empleo). ✓
D. Francisco J. Díaz Bautista. (Director de la Oficina de Gestión). ✓
Dña. Amadora Rosa Martínez. (Secretaria General). ✓
D. Juan Pablo Ramos Ortega. (Interventor General). ✓
Secretaria : D. Francisco Javier Iturriaga Urbistondo. ✓
Otros : _____

Constituida la Mesa de Contratación se procede **EN ACTO NO PÚBLICO**, y por orden de la Presidencia, a la Calificación de la documentación del Sobre "A" que acredita el cumplimiento de los Requisitos Previos, análisis en su caso de la documentación de subsanación presentada y al acuerdo sobre los licitadores admitidos y rechazados en la licitación.

Se hace constar expresamente que figuran en el expediente de contratación, en su caso, diligencias extendidas a los efectos prevenidos en el acta/párrafo anterior, por lo que transcurrido el plazo concedido, vista la documentación aportada y/o en su caso subsanados los defectos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RTRLCAP)

LA MESA DE CONTRATACION ACORDÓ

I.- DESCARTAR/ EXCLUIR DE LA LICITACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES:

Nº 1 .- PRESENTADA POR ISABEL HURTADO MELERO.

Por no aportar documentación subsanando las deficiencias.

Nº 2 .- PRESENTADA POR INTERPRAUDI AUDITORES Y CONSULTORES, S. L. P.

Por no aportar documentación subsanando las deficiencias.

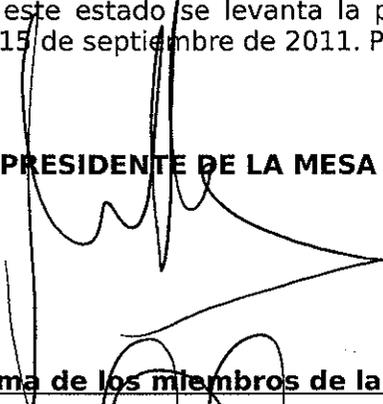
Nº 3 .- PRESENTADA POR GARUM CONSULTORES, S. L. P.

La documentación que aporta no subsana los defectos requeridos por el Secfretario de la Mesa de Contratación, ya que no acredita la solvencia técnica o profesional, por no aportar certificados de los servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años de la empresa licitadora, no siendo suficiente los aportados por otra empresa (IBERAUDIT AUDITORES HISPANICA, S.L.).

II.- Publicar la presente acta en el perfil del contratante.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretario, certifico en Vélez-Málaga, a 15 de septiembre de 2011. Publicándose en el perfil del contratante.

EL PRESIDENTE DE LA MESA



Firma de los miembros de la Mesa:

Nombre: _____
(firma)

Nombre: _____
(firma)

Nombre: _____
(firma)

EL SECRETARIO DE LA MESA



Nombre: _____
(firma)

Nombre: _____
(firma)

Nombre: _____
(firma)